



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri – Santander

Para informar a la Señora Juez que el Apoderado Profesional I de la Secretaria General y Jurídica de la NUEVA EPS doctor LUIS ANTONIO VILLEGAS PEÑATE, en el escrito de fecha 13 de agosto del presente año, presentado al correo institucional solicita, se proceda a dar suspensión o en su defecto la ampliación del término concedido por 8 días con la finalidad de aportar, solicitar pruebas, y hacer las aclaraciones pertinentes.

Landázuri, 13 de agosto de 2020

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente la petición del Apoderado de la Secretaria General y Jurídica de la NUEVA EPS, doctor LUIS ANTONIO VILLEGAS PEÑATE, concédase el plazo de ocho (8) días, a partir de la notificación de este proveído, para que aporte, solicite pruebas y haga las declaraciones pertinentes la NUEVA EPS, en la apertura del incidente de desacato con radicado 2020-00051.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY
18 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 8:00
A.M.

Secretaria